

Lo que debe saber si un ser querido es detenido por ICE

Muchos neoyorquinos que no son ciudadanos están siendo detenidos todos los días por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés), incluso cuando acuden a sus audiencias programadas en la Corte de Inmigración u otras citas relacionadas con inmigración.

¿Qué sucede después de la detención?

¿Dónde estará detenido mi ser querido?

Como agencia federal, ICE puede detener a personas no ciudadanas en cualquier parte de los Estados Unidos. ICE no está obligado a mantener detenida a una persona cerca de donde vive, donde fue detenida inicialmente, ni donde residan su familia, seres queridos o abogado. Actualmente, ICE mantiene detenidos a la mayoría de los neoyorquinos en los siguientes centros:

- Centro Correccional del Condado de Orange (también conocido como Cárcel del Condado de Orange), ubicado en el Valle Hudson, en Goshen, Nueva York;
- Centro de Detención Metropolitana, en Brooklyn, Nueva York;
- Delaney Hall en Newark, Nueva Jersey;
- Centro de Procesamiento del Valle de Moshannon, en el oeste de Pensilvania; y
- varios centros en Texas y Luisiana.

Tenga en cuenta que su ser querido puede ser detenido inicialmente en la ciudad de Nueva York, en 26 Federal Plaza o en sus alrededores, durante varios días antes de ser trasladado a otro centro contratado por ICE. Puede encontrar más información sobre un centro específico de ICE, incluyendo las reglas de visita y cómo enviar cartas a una persona detenida, [aquí](#).

¿Tiene mi ser querido detenido el derecho a un abogado mientras está bajo custodia de ICE?

Aunque la ley federal de inmigración permite que una persona no ciudadana tenga un abogado, no existe el derecho a que se le asigne uno de oficio. A diferencia de los tribunales penales, en los tribunales de inmigración no hay un sistema equivalente al de defensores públicos.

Tenga cuidado con cualquier abogado que le prometa un resultado en un tribunal de inmigración o en cualquier asunto relacionado con inmigración. La ley y la práctica migratoria son complejas y están en constante evolución bajo la administración federal actual.

How can my loved one get out of ICE detention quickly?

La posibilidad de que una persona sea liberada de la custodia de ICE depende de su historial migratorio o de arrestos. Algunas personas pueden ser elegibles para ser liberadas durante su proceso en la Corte de Inmigración mediante una “fianza migratoria”, que generalmente implica pagar una cantidad de dinero al gobierno federal como garantía de que la persona continuará presentándose a sus audiencias en la Corte de Inmigración.

Para algunas personas detenidas en Nueva York y Nueva Jersey, Envision Freedom Fund puede ayudar a pagar los costos de la fianza migratoria. Visite su sitio web para obtener más información: <https://envisionfreedom.org/get-support/>. Actualmente, ICE y los Tribunales de Inmigración están negando cada vez con más frecuencia la opción de pagar una fianza migratoria. En algunos casos, indican que la persona no es elegible para una fianza y debe continuar su proceso ante la Corte de Inmigración mientras permanece detenida.

De manera independiente a la “fianza migratoria”, algunas personas también pueden solicitar su liberación de la custodia de inmigración presentando un mandato de hábeas corpus, si consideran que están siendo detenidas de manera ilegal. Este recurso se presenta ante un tribunal federal de distrito, generalmente en el lugar donde la persona está detenida. Se trata de un procedimiento legal complejo que implica afirmar que el gobierno federal ha violado la ley al mantener a alguien detenido. Se recomienda encarecidamente consultar con un abogado con experiencia en este tipo de casos para analizar sus opciones. Es importante tener en cuenta que, incluso si puede presentar un caso de hábeas corpus, probablemente deberá continuar también con su caso principal ante la Corte de Inmigración mientras permanezca detenido.

¿Qué debo hacer ahora?

1 Esté preparado para recibir una llamada desde un centro de detención.

Una vez que una persona es detenida por ICE, se le permitirá hacer una llamada telefónica a un familiar o amigo. Solo se le permitirá realizar llamadas por cobrar, por lo que deberá aceptar la llamada, aunque aparezca como un número desconocido. La persona detenida no podrá dejar un mensaje si usted no contesta la llamada.

Algunos centros de detención de ICE les dan acceso a las personas detenidas a una tableta, que pueden usar para hacer llamadas o enviar mensajes de texto. La aplicación que se utiliza se llama "Getting Out", y requiere que alguien deposite dinero en la cuenta para que funcione. No todos los centros de detención usan este sistema, pero si lo hacen, le proporcionarán este enlace: <https://www.gettingout.com/>.

Tenga en cuenta que todas las llamadas que reciba de su ser querido, o cualquier otra llamada que no sea con su abogado, pueden ser monitoreadas y/o grabadas.

Cuando una persona es detenida por ICE, necesitará dinero en su tienda de comisaría para poder comprar los artículos que necesite. Cada centro de detención tiene un sistema diferente para configurar una cuenta y enviar dinero a alguien. Una vez que sepa dónde está detenida la persona, consulte esta página web para obtener información sobre un centro de detención específico: <https://www.ice.gov/detention-facilities>

2 Confirme la información básica e historial migratorio de su ser querido detenido.

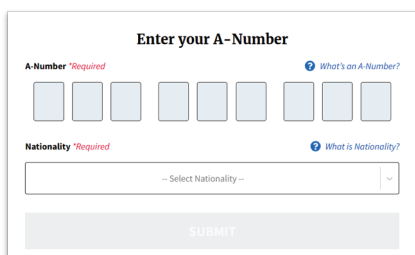
► **PASO UNO:** Confirme la siguiente información básica sobre su ser querido detenido:

- Nombre(s) y apellido(s) tal como aparecen en cualquier documento de inmigración.
- País de nacimiento
- Fecha de nacimiento

► **PASO DOS:** Conozca su Número A, o Número de Registro de Extranjero. Este es el número de identificación migratoria de una persona. Debe aparecer en cualquier documento relacionado con inmigración como un número de ocho o nueve dígitos precedido por la letra "A"; por ejemplo: "A22-222-222" o "A222-222-222". Conocer este Número A facilitará mucho la búsqueda de información sobre su ser querido.

► **PASO TRES:** Verifique si su ser querido detenido tiene una audiencia próxima en la Corte de Inmigración o cuál es el estado de una audiencia anterior.

Visite el sitio web de Información Automatizada de Casos de EOIR para obtener esta información. Ingrese el Número A y el país de nacionalidad en los campos correspondientes:



También puede llamar al 800-898-7180 para acceder a este sistema por teléfono y seguir las instrucciones, disponibles en inglés o español.

3 Monitoree la ubicación de su ser querido detenido.

Puede usar el **Localizador de Detenidos de ICE** para averiguar dónde está detenido su ser querido. Puede buscarlo usando su nombre y apellido y país de nacimiento, o bien su Número de Registro de Extranjero y país de nacimiento.

Tenga en cuenta que pueden pasar un par de días después de que alguien sea arrestado por ICE antes de que este sistema de localización se actualice.

- Nombre(s) y apellido(s) tal como aparecen en cualquier documento de inmigración
- País de nacimiento
- Fecha de nacimiento

4 Reúna documentos importantes.

Esto puede ser importante para cualquier abogado de inmigración que pueda asistir a su ser querido detenido o para abogar en su favor. Los documentos importantes pueden incluir: identificaciones emitidas por el gobierno, documentos médicos y de salud, y documentos legales (como solicitudes de inmigración presentadas).

5 Referencia para asistencia legal en inmigración.

Su ser querido detenido podría ser elegible para un abogado gratuito a través del Proyecto de Unidad Familiar para Inmigrantes de Nueva York (NYIFUP). Este proyecto es una colaboración entre tres organizaciones: The Legal Aid Society, The Bronx Defenders y Brooklyn Defender Services. NYIFUP ofrece representación legal gratuita a neoyorquinos detenidos en el área de la ciudad de Nueva York.

NYIFUP podría asistir a personas detenidas por ICE en las siguientes situaciones: Su ser querido está detenido por ICE y asistirá a la Corte de Inmigración en Varick Street, Manhattan, o en cualquier otra corte de inmigración en la ciudad de Nueva York.

O

Están detenidos por ICE y asistirán a la Corte de Inmigración en Elizabeth o Newark, Nueva Jersey (pueden estar detenidos en el Centro de Procesamiento del Valle de Moshannon) y residían en uno de los 5 distritos de la ciudad de Nueva York antes de ser detenidos.

Si la persona no cumple con los criterios anteriores, comuníquese con proveedores de servicios legales de inmigración sin fines de lucro aquí:

<https://www.immigrationadvocates.org/legaldirectory/>

Tenga en cuenta que pueden pasar algunas semanas antes de que su ser querido se presente ante un juez de la Corte de Inmigración tras una detención de ICE. Mientras tanto, puede enviar una solicitud de referencia a NYIFUP utilizando el siguiente enlace o el código QR: Formulario de Referencia de NYIFUP – Complete el formulario.



Monitoreamos el formulario y nuestro objetivo es contactar a la persona detenida dentro de dos semanas para evaluar la posibilidad de representación legal.